



En la Ciudad de México, siendo las 18:02 horas del 30 de abril de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 9ª sesión extraordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 019ESG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato simplificado 50240635 y convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM78/2025, relativo al suministro de pollo para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo adicional de 1 mes más, mayo 2025, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con el prestador de servicios José Manuel Sánchez Luna.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240635, suscrito con “JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LUNA” para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pollo, ampliando su vigencia del 1° al 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$30,760.80 (treinta mil setecientos sesenta pesos 80/100 M.N.), no genera IVA, para el Apartado B “CENDI”.

Como resultado de la modificación señalada y considerando que previamente se suscribió el convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM-78/2025, el monto máximo total contractual asciende a \$1,045,334.60 (un millón cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 60/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 029ESG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato simplificado 50240633 y convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM79/2025, relativo al suministro de pescados y mariscos para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI, para el 2025 para un periodo adicional de 1 mes más, mayo 2025, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con la prestadora de servicios María Alejandra Osorio Cortez.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240633, suscrito con “MARÍA ALEJANDRA OSORIO CORTEZ” para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil “Artículo 123 Constitucional” (CENDI), consistente en pescados y mariscos, ampliando su vigencia del 1° al 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, lo que implica un incremento en el monto máximo de \$5,982.50 (cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.), no genera IVA, para el Apartado B “CENDI”.

Como resultado de la modificación señalada y considerando que previamente se suscribió el convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM-79/2025, el monto máximo total contractual asciende a \$902,360.50 (novecientos dos mil trescientos sesenta pesos 50/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

CASO 039ESG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el plazo y el monto del contrato simplificado 50240634 y convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM-80/2025, relativo al suministro de concentrados de agua para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, para el 2025 para un periodo adicional de 1 mes más, mayo

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



2025, bajo los mismos términos y condiciones previamente pactados, con el prestador de servicios Oscar Gómez Bautista.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número 50240634, suscrito con “OSCAR GÓMEZ BAUTISTA” para el suministro de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales, consistente en concentrados de agua, ampliando exclusivamente su vigencia del 1° al 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.*

En este sentido, si bien previamente se suscribió el convenio modificadorio SCJN/DGRM/CM-80/2025, el monto máximo total contractual se mantiene en \$670,418.50 (seiscientos setenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 50/00 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración número VII/2024 y toda vez que los pagos de los bienes se realizan en su totalidad con posterioridad a la entrega-recepción correspondiente a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento.

Siendo las 18:13 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 9ª sesión extraordinaria de 2025.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.